

**Nº 987 -PTTE- 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 2747, de 28 de septiembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorízase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-34776
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	INMOBILIARIA ADMINISTRACION Y ARRIENDO DE INMUEBLES
Contribuyente	:	INMOBILIARIA BIOSEaweeds SPA
RUT	:	76366583-6
Dirección	:	COCHRANE 635 depto.1402 TORRE B
Rol Avalúo	:	00097-0418

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATUS DE LA PARRA RINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

**MMPR/mchr**  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1470262